

000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

TRANSPORTES VINGALA S.A.

OTORGAN

SR. OSWALDO BETANCOURT MORALES

SR. MIGUEL ANTONIO SANCHEZ TAPIA

CUANTIA. US \$ 930

DI 4 COP

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador.
Hoy día LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO,
ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno
del cantón Quito, comparecen; señor OSWALDO BENTACOURT
MORALES, estado civil casado; y, MIGUEL ANTONIO SANCHEZ
TAPIA, estado civil casado; en sus calidades de Gerente
General y Presidente de la Compañía VINGALA C.A.,

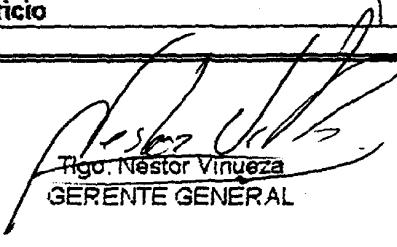
conforme constan de los nombramientos, que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, y dicen; que elevan a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. S E N O R N O T A R I O. En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTES VINGALA C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A . C O M P A R E C I E N T E. Comparecen a la celebración de esta escritura los señores Oswaldo Betancourt Morales y Miguel Antonio Sánchez Tapia a nombre y en representación de TRANSPORTES VINGALA C.A., en su calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE, respectivamente, quienes ejercen la representación legal, debidamente autorizados por los estatutos sociales, la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se protocoliza y los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjunta como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad, quienes intervienen por los derechos que representan. S E G U N D A. A N T E C E D E N T E S: a) Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario

000002

Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza.
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
dia veinte y ocho de octubre de mil novecientos
noventa y cuatro , con un capital de cinco millones de
sucres, se constituyó TRANSPORTES VINGALA C.A. b) La
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
Compañía celebrada el siete de noviembre del dos mil
resolvió aumentar el capital social, dolarizar y
reformar los estatutos sociales autorizando al
señor Gerente General para que eleve a escritura
Pública dicha acta de Junta General de
Accionistas. T E R C E R A. AUMENTO Y REFORMA DE
ESTATUTOS. Con estos antecedentes se eleva a Escritura
Pública el aumento de capital y reforma de estatutos de
acuerdo a lo resuelto en el acta de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
celebrada en la ciudad de Quito, el dia siete de
noviembre del año dos mil, la misma que se
agrega al presente instrumento como documento
habilitante, debidamente certificada. C U A R T A. -
C U A D R O D E I N T E G R A C I O N D E C A
P I T A L: Una vez perfeccionada la Escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de
la compañía VINGALA C.A., las acciones que
representan el capital social incluyendo el
presente aumento de capital han sido suscritas y
pagadas conforme al cuadro que se expresa a
continuación , el aumento se realiza en numerario.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. ACCION
Mera Pazmiño Ariosto Concepción	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Pazmiño Caisaluisa Luis Alberto	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Betancourt Morales Oswaldo	10.00	40.00	40.00	50	X 50
Torres Pozo Mario Gustavo	0.40	1.60	1.60	2	X 2
Calderón Jaime Cristóbal	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Anaguano Aguilera Miguel Angel	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Garzón Paredes Ricardo Daniel	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Villamarín García Nelson	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Sangoquiza Navas José Salvador	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Cueva Anatalisa Edwin Fabián	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Díaz Sandoval Oscar Dimitri	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Sangoquiza Paucar Luis Aurelio	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Pazmiño Vivanco Luis Fernando	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Gajas Negrete Jorge	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Vinueza Benítez Néstor Benjamín	10.00	40.00	40.00	50	X 50
Noboa Acevedo Luis Fernando	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Vaca Valle Segundo Job Ambasalon	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Pazmiño Vivanco Richard	0.40	1.60	1.60	2	X 2
Balseca Muñoz Wilson	0.40	1.60	1.60	2	X 2
Motoche Victor Arturo	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Liliana Herrera de Villafuerte	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Ochoa Lucio	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Sanchez Miguel Antonio	10.00	40.00	40.00	50	X 50
Quishpe José Reinaldo	0.40	1.60	1.60	2	X 2
Guamushig Tenelanda Carlos	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Vinueza Velásquez Jorge Fernando	10.00	40.00	40.00	50	X 50
Villamagua Montesinos Segundo Bolívar	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Vinueza Barrera César Geovanny	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Bedoya Vaca Jacinto Polid	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Vinueza Figueroa Guillermo Vicente	9.60	38.40	38.40	48	X 48
Mejía Cárdenas Marco Antonio	10.00	40.00	40.00	50	X 50
Hugo Raúl Cárdenas Espín	2.08	7.92	7.92	10	X 10
Rodríguez Ramos Walter Tarquino	10.00	40.00	40.00	50	X 50
Galarraga Calero César	15.44	0.56	0.56	16	X 16
Galarraga Silva Luis	9.60	38.40	38.40	48	X 48
Parra Vinueza Aníbal	9.60	38.40	38.40	48	X 48
Remache Zapata Jorge	9.60	38.40	38.40	48	X 48
Vinueza Galarraga Edgar	9.60	38.40	38.40	48	X 48
Vinueza Galarraga Marco	10.00	40.00	40.00	50	X 50
Vinueza Galarraga Wilson	9.60	38.40	38.40	48	X 48
Mantilla Patricio	9.60	38.40	38.40	48	X 48
SUMAN	200.00	730.00	730.00	930	X 930


 Tigo: Nestor Vinueza
 GERENTE GENERAL

000003

Con el aumento de capital social que se acuerda en esta Junta y que tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma de NOVECIENTOS TREINTA dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cuadro de Integración queda expresado en DÓLARES. Los accionistas suscriptores son ecuatorianos. QUINTA. LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACION. El Gerente General señor Oswaldo Betancourt Morales representante legal de TRANSPORTES VINGALA C.A., declara bajo juramento que el cuadro de integración de capital detallado en la cláusula Cuarta, es correcto ya que los accionistas HAN HECHO USO DEL DERECHO PREFERENTE QUE TENIAN PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA UNA VEZ QUE SE PROCEDIO A REALIZAR LA PUBLICACION PREVISTA EN LA LEY. SEXTA. AUTORIZACION.- El señor Doctor Francisco Moreno Badillo queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. HASTA AQUILA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Francisco Moreno Badillo, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que ~~les~~ fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo.

lo cual doy fe.

Sr. Oswaldo Betancourt Morales

CC: 170445894-0

~~✓~~

Sr. Miguel Sánchez Tapia

CC: 170441076-8

FIRMADO . - DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCA TEGUI . - NOTARIO
NOVENO DEL DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . -

0000034

Quito, 16 de Enero de 2.001

Señor Mgr.
Miguel Sánchez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle de manera oficial, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Víngala C.A. reunida el día 16 de diciembre del 2.000, tuvo acierto de elegirle como PRESIDENTE de la Compañía por un período de DOS AÑOS. Deseándole la mejor gestión en su administración.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de Agosto de 1.994 ante el Notario Sexto del Cantón Quinto Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el registro Mercantil con el No. 2731, tomo el 28 de octubre de 1.994.

Sus principales deberes y atribuciones constan en el art. 31 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Firma:
Tigo. Néstor Vinueza
GERENTE GENERAL



ACEPTACION: Acepto la designación precedente el 16 de enero de 2.001.

Firma:
Miguel Antonio Sánchez Tapia
C.I. 170441076-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5713 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 27 JUL 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBÓ SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Doy fe que la Fotocopia que antecede es fiel y exacta al original que me fue exhibido y que devolví al interesado
Sangolquí, 4 SEP 2001

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIBAMBA



Carina Martínez F.

Quito, 16 de Enero de 2.001

Señor
Oswaldo Betancourt
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle de manera oficial, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Vinalpa C.A. reunida el dia 16 de diciembre del 2.000, tuvo acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde actuar en el orden interno de la Compañía y tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de Agosto de 1.994 ante el Notario Sexto del Cantón Quinto Dr. Hector Vallejo Espinoza, inscrita en el registro Mercantil con el No. 2731, tomo el 28 de octubre de 1.994.

Sus principales deberes y atribuciones constan en el art. 31 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Dgo. Néstor Almudeza
GERENTE GENERAL



ACEPTACION: Acepto la designación precedente el 16 de enero de 2.001.

Sr. Oswaldo Betancourt Morales
C.I. 170445894-0

Doy fe que la copia que antecede es fiel y es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 14 SEPT 2001

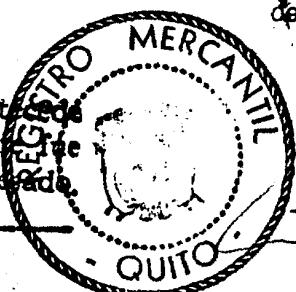
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5714 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 27 JUL 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



C000005

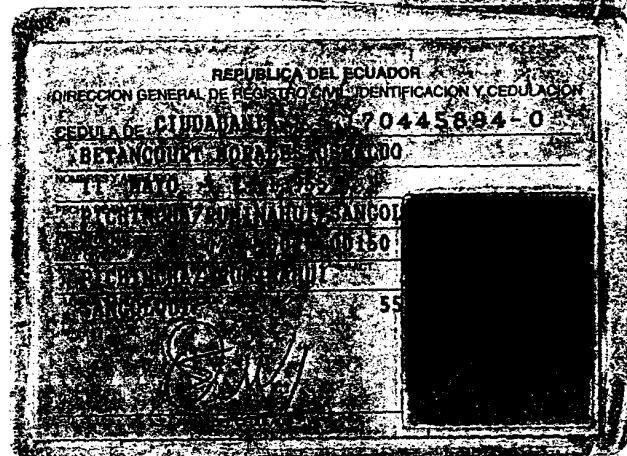
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170441076-8

NOMBRE Y APELLIDO: SANCHEZ TAPIA MIGUEL ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO: 18 MARZO 1955
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL: 05 1 032 024
TOMO: 100 ACT: 100
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

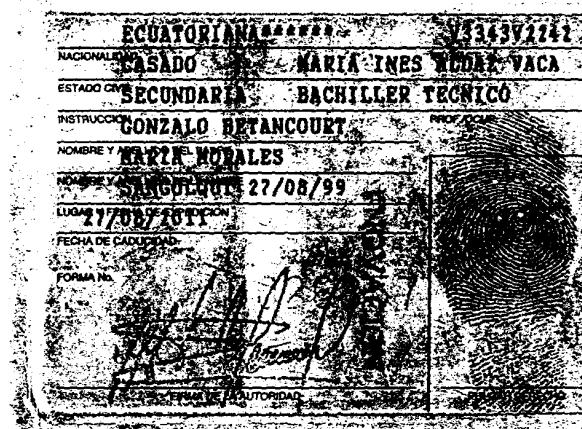
CEDULA DE CIUDADANIA N° V4333V4442

NACIONALIDAD: NO DADO
ESTADO CIVIL: CASADO
EDUCACION: SUPERIOR
PROFESION: MILITAR
NOMBRE Y APELLIDO: ENRIQUE SANCHEZ
PATERNO: MARIA LUCINDA TAPIA
MATERNO: QUITO
FECHA DE EXPEDICION: 25/07/95
LUGAR DE EXPEDICION: HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD: 09/05/457

FORMA NO. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. I del Decreto N° 2384 emitida en el Registro Oficial 554, de 12 de Abril de 1971 que amplia el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 310 diciembre 2001

[Signature]
DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES VINGALA C.A.

En la ciudad de Quito a los 7 días del mes de noviembre del año dos mil en el edificio Artigas 100 noveno piso, ubicado en la Calle 12 de Octubre No. 24-831 y Colón a las dieciocho horas cincuenta minutos concurren los accionistas de la Compañía cuya nómina se anexa al expediente de esta junta quienes representan el 75,6% del capital suscrito y pagado, quórum legal con el cual se reúne esta Junta por lo que se declara instalada. Preside y dirige la Junta General de accionistas de la compañía el Señor Marco Mejía y actúa como secretario ad-hoc nombrado por la Junta el Señor Carlos Guamushig Tenelanda, contándose además con la presencia del Gerente General Tecnólogo Néstor Vinueza. Ratificado el quórum legal el señor Presidente procede a dar la lectura de la convocatoria publicada el Periódico de Últimas Noticias el día 28 de octubre del dos mil que expresa:

" CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y de los estatutos de la Compañía Vingala, según los artículos decimocuarto, decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, convócase a la Junta General Extraordinaria, a los señores accionistas y de manera especial a los señores Comisarios: Fabián Cuevas, Analuisa y Mario Torres Pozo, para el día martes siete de noviembre del 2.000, a las 18:00 (6 p.m.) en las oficinas del Edificio Artigas 100, 9º Piso, ubicado en la Av. 12 de Octubre N° 24-831 y Colón "cantón Quito – provincia de Pichincha", para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Conocimiento y resolución sobre la autorización para la legalización del libro de acciones y accionistas por parte del señor Gerente General.
4. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y la reforma de los estatutos.

Quito, 26 de octubre del 2000

Tlgo. Néstor Vinueza

GERENTE GENERAL

Una vez constatado el quórum se entra a tratar el primer punto del orden del día el mismo que es evacuado de inmediato por lo que se entra a conocer el segundo punto cual es:

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al acta anterior; la misma que luego de un intercambio de opiniones entre los concurrentes se aprueba por unanimidad con el criterio del Ing. Luis Pazmiño de que cambien en las intervenciones el detalle numérico por el nombre de los socios, concluido el tratamiento del segundo orden punto del día de entrar a tratar el tercer punto cual es:

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION PARA LA LEGALIZACION DEL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS POR PARTE DEL SEÑOR GERENTE GENERAL

Toma la palabra el Sr. Tlgo. Néstor Vinueza, quien manifiesta que durante la existencia de la compañía se han producido varias transferencias de acciones, las

acto 18-XII-1967

000006

mismas que si bien han sido notificadas a la Superintendencia de Compañías, por los gerentes generales que les precedieron no se hicieron los registros y asientos correspondientes en el libro de acciones y accionistas, por lo que en calidad de accionista de la empresa mociona que se le autorice realizar los registros pertinentes en el libro de acciones y accionistas para regularizar la situación de las transferencias suscitadas y no registradas.

Luego de un intercambio de opiniones los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Sr. Gerente General Tlgo. Néstor Vinueza, legalizar el libro de acciones y accionistas, por lo que de inmediato se procede a tratar el cuarto y último punto de orden del día, cual es:

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quién manifiesta que dadas las circunstancias del país, el proceso de dolarización dispuesto por el Gobierno Nacional, la obligación de dar cumplimiento a la Ley respecto al mínimo de capital con el que deben contar las compañías anónimas y la necesidad de que se cuenten con liquidez para cubrir los gastos corrientes de la empresa, se hace necesario aumentar el capital de la compañía en numerario, existiendo la iniciativa y recursos necesarios para ello por parte de todos los accionistas, por lo que propone se aumente el capital social de la empresa hasta en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual el capital de Transportes VINGALA C.A. aumentaría de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA HASTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, siendo necesario que los accionistas se pronuncien sobre este aspecto y si tienen a bien hagan uso del derecho preferente que tienen para aumentar el capital en proporción al porcentaje de acciones que poseen en el capital de la compañía, caso contrario las acciones se pondrán a disposición de los accionistas que desean adquirirlas en los porcentajes que a bien tuvieren, una vez que se haya cumplido el plazo que prevee la ley para que se haga uso del derecho preferente, elevándose a moción la propuesta manifestada.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas que representan un 75,6% del capital por unanimidad votan a favor de la moción propuesta por el Señor Presidente, para proceder a hacer uso del derecho preferente que tiene para suscribir acciones en proporción al capital que poseen en la compañía y accediendo a aumentar el capital y además disponiendo que el Gerente General proceda a realizar la publicación prevista en el artículo 181 de la Ley de Compañías para que los accionistas que no hayan asistido puedan ejercer su derecho preferente o caso contrario las acciones puedan ser suscritas por los accionistas que así lo deseen.

El aumento de capital se halla suscrito y pagado en la proporción que se establecerá en el cuadro de integración de capital y con el aporte en numerario que se detalle, conforme a la suscripción y pago que realicen los accionistas. Dejándose constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

Toma de inmediato la palabra el Sr. Presidente de la compañía quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una numeradas de cero, cero un al novecientos treinta inclusive.

ARTICULO DECIMO TERCERO. JUNTAS ORDINARIAS. Las Juntas Ordinarias se reunirán una vez cada año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria.

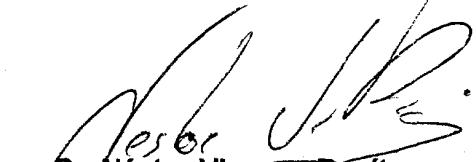
ARTICULO DECIMO QUINTO. LUGAR DE REUNION. Tanto las Juntas ordinarias como las extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías.

El presidente declare un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída el acta a todos los accionistas asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General y al Presidente de la compañía para que eleven a escritura pública, procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos.

El presidente declara clausurada la sesión a las veinte y un horas.



Sr. Marco Mejia Cárdenas
PRESIDENTE



Sr. Néstor Vinueza Benítez
GERENTE GENERAL

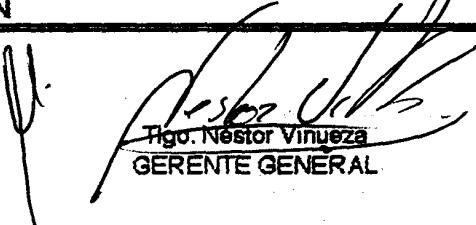


Sr. Carlos Guamushig Tenelanda
SECRETARIO AD-HOC

000007

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

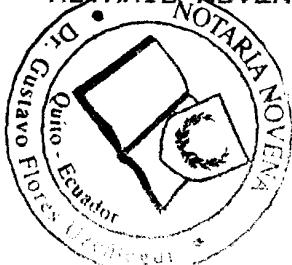
NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. ACCION
Mera Pazmíño Ariosto Concepción	2.08	7.92	7.92	10	10
Pazmíño Calsaluisa Luis Alberto	2.08	7.92	7.92	10	10
Betancourt Morales Oswaldo	10.00	40.00	40.00	50	50
Torres Pozo Mario Gustavo	0.40	1.60	1.60	2	2
Calderón Jaime Cristóbal	2.08	7.92	7.92	10	10
Anaguano Aguilera Miguel Angel	2.08	7.92	7.92	10	10
Garzón Paredes Ricardo Daniel	2.08	7.92	7.92	10	10
Villamarín García Nelson	2.08	7.92	7.92	10	10
Sangoquiza Navas José Salvador	2.08	7.92	7.92	10	10
Cueva Anatúisa Edwin Fabián	2.08	7.92	7.92	10	10
Díaz Sandoval Oscar Dimitri	2.08	7.92	7.92	10	10
Sangoquiza Paucar Luis Aurelio	2.08	7.92	7.92	10	10
Pazmíño Vivanco Luis Fernando	2.08	7.92	7.92	10	10
Calas Negrete Jorge	2.08	7.92	7.92	10	10
Vinueza Benítez Néstor Benjamín	10.00	40.00	40.00	50	60
Noboa Acevedo Luis Fernando	2.08	7.92	7.92	10	10
Vaca Valle Segundo Job Ambasalón	2.08	7.92	7.92	10	10
Pazmíño Vivanco Richard	0.40	1.60	1.60	2	2
Balseca Muñoz Wilson	0.40	1.60	1.60	2	2
Motoche Víctor Arturo	2.08	7.92	7.92	10	10
Liliana Herrera de Villafuerte	2.08	7.92	7.92	10	10
Ochoa Lucio	2.08	7.92	7.92	10	10
Sanchez Miguel Antonio	10.00	40.00	40.00	50	50
Quishpe José Reinaldo	0.40	1.60	1.60	2	2
Guamushig Tenelanda Carlos	2.08	7.92	7.92	10	10
Vinueza Velásquez Jorge Fernando	10.00	40.00	40.00	50	50
Villamaqua Montesinos Segundo Bolívar	2.08	7.92	7.92	10	10
Vinueza Barrera César Geovanny	2.08	7.92	7.92	10	10
Bedoya Vaca Jacinto Polid	2.08	7.92	7.92	10	10
Vinueza Figueroa Guillermo Vicente	9.60	38.40	38.40	48	48
Mejía Cárdenas Marco Antonio	10.00	40.00	40.00	50	50
Hugo Raúl Cárdenas Espín	2.08	7.92	7.92	10	10
Rodríguez Ramos Walter Tarquino	10.00	40.00	40.00	50	50
Galarraga Calero César	15.44	0.56	0.56	16	16
Galarraga Silva Luis	9.60	38.40	38.40	48	48
Parra Vinueza Aníbal	9.60	38.40	38.40	48	48
Remache Zapata Jorge	9.60	38.40	38.40	48	48
Vinueza Galarraga Edgar	9.60	38.40	38.40	48	48
Vinueza Galarraga Marco	10.00	40.00	40.00	50	50
Vinueza Galarraga Wilson	9.60	38.40	38.40	48	48
Mandilla Patricio	9.60	38.40	38.40	48	48
SUMAN	200.00	730.00	730.00	930	930


 Tigo. Néstor Vinueza
 GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a doce de diciembre del año dos mil
uno.

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

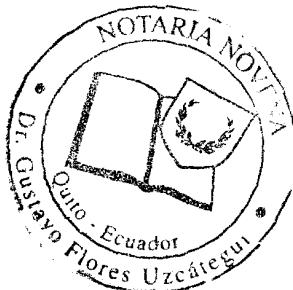


RAZON.- Tomo nota de la resolución número 02-Q-IJ 3860,
de fecha 25 de Octubre del 2.002, expedida por la
Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz
de la escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía TRANSPORTES VINGALA C.A.,
celebrada ante mí , con fecha diez de Diciembre del año
dos mil uno.

Quito, 05 de Noviembre del 2.002

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

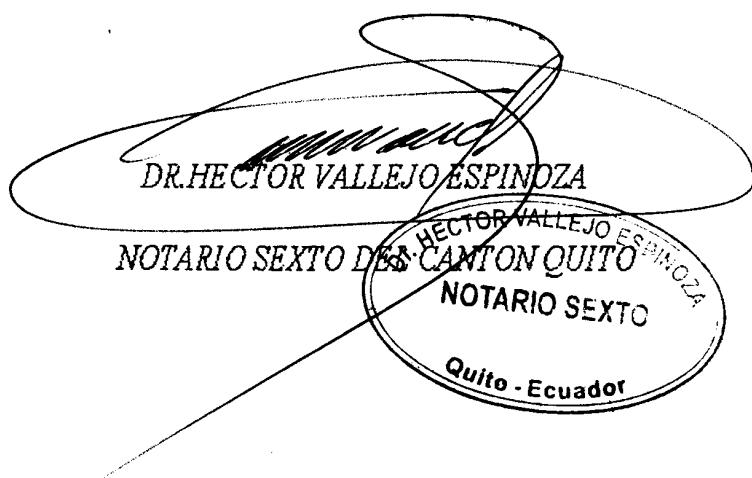
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



000008

RAZON.- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución Número 02.Q.IJ 3860 de 25 de Octubre del 2.002.
tome nota al margen de la matriz de 24 de Agosto de 1.994, de la
aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía TRANSPORTES VINGALA C.A., constante en la presente
escritura pública.- Quito, a quince de Noviembre del dos mil dos.-

EL NOTARIO,





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 25 de octubre del año 2.002, bajo el número 3910 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2731 del Registro Mercantil de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5188 vta., Tomo 125.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TRANSPORTES VINGALA C.A.", otorgada el diez de diciembre del año 2.001, ante el Notario NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGHI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 040551.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil dos. EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-